



## Municipalidad de Aramecina Departamento de Valle Honduras C.A



### ORDENANZA MUNICIPAL

La Municipalidad de Aramecina Valle, ante el caso sospechoso de COVID-19 y que este día jueves 23 de abril de 2020, se confirma el resultado como: POSITIVO POR COVID-19 a la persona procedente a nuestro municipio. Y en consideración a los comunicados emitidos por el Gobierno Central, en el Marco de la Emergencia Nacional ante la gravedad de la crisis originada por COVID-19, y como prevención de las Autoridades Municipales. Comunica a toda la población en general: **QUE, SE ORDENA:**

**1. QUE EL DÍA VIERNES 24 DE ABRIL HASTA NUEVO AVISO, TODOS LOS NEGOCIOS DEBEN PERMANECER CERRADOS, POR LO TANTO NADIE PODRÁ CIRCULAR DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, POR LO QUE SE ORDENA A TODA LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO DE ARAMECINA, QUEDARSE EN CASA.**

**2. SE INSTRUYE SEGUIR CUMPLIENDO EL TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO, HASTA NUEVO AVISO DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.**

**Y PARA EFECTOS DE SALVAGUARDAR A NUESTRA CIUDADANÍA, NOS VEMOS EN LA OBLIGACIÓN DE TOMAR ESTAS MEDIDAS. POR LO TANTO; PEDIMOS COMPRENSIÓN A TODA LA POBLACIÓN Y ALREDEDORES.**

Es deber de todos cumplir con las medidas de seguridad, que sugieren las Autoridades y la Secretaria de Salud.

Se extiende la presente Ordenanza Municipal en Aramecina Valle, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

  
Jared Maldonado Maldonado Hernández  
Alcalde Municipal de Aramecina



**Municipalidad de Aramecina  
Departamento de Valle  
Honduras C. A**



**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria Municipal de este municipio en uso de las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que lleva esta Municipalidad, Sesión ordinaria acta N.º 376 del día viernes 24 de abril de año 2020, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Aramecina, Valle. La que fue presidida por el señor Alcalde Municipal Jared Magdiel Maldonado Hernández, con asistencia de la Vice Alcaldesa Marleny Arias Sorto, y los siguientes regidores según su orden: Regidor: Ulises Hernández Lazo, Diamantina Calderón Martínez, Telma Elizabeth Alvarado, Roger Omar Turcios, José Arturo Zambrano. Y con la secretaria del despacho la joven Lesby Yadira Chávez Miranda; Se procedió a desarrollar de la siguiente manera: primero Comprobación del Quórum. Segundo: se dio por abierta la sesión siendo las 8:30 am. 3...4...5...6 La Municipalidad de Aramecina, Valle, mediante la reunión que se realizó el día viernes 24 de abril de 2020 con la Corporación Municipal, CODEM de Aramecina y Autoridades Locales y Departamentales; Debido al primer caso del virus COVID-19 positivo en nuestro Municipio y considerando los comunicados emitidos por el Gobierno Central, en el Marco de la Emergencia Nacional ante la amenaza y propagación; por unanimidad se determinó lo siguiente que, se ordena: **1.** a partir del día viernes 24 hasta el día lunes 27 de abril de 2020, todos los negocios deben permanecer cerrados (todos sin ninguna excepción). Por lo tanto, nadie podrá circular dentro y fuera del municipio; por lo que se ordena a todos los habitantes de nuestro municipio de Aramecina, quedarse en casa. **2.** Que a partir del día lunes 27 de abril de 2020, Se permite la circulación de personas dentro y fuera del Municipio correspondiente a la terminación de su número de identidad. A las pulperías que deben atender a sus clientes solamente por ventana o balcón, no permitiendo la entrada, de esta forma se estará evitando la aglomeración de personas. Y atender solamente a personas que hagan uso de mascarillas, de lo contrario se le pedirá a cada vendedor que concienticen a los clientes sobre la importancia de mantener las medidas de bioseguridad ya que es un deber de todos cumplir.

Y para fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la presente en Aramecina valle a los 28 días del mes de abril de año 2020.





## Municipalidad de Aramecina Departamento de Valle Honduras C. A



### ORDENANZA MUNICIPAL

La Municipalidad de Aramecina, Valle, mediante la reunión que se realizó el día viernes 24 de abril de 2020 con la Corporación Municipal, CODEM de Aramecina y Autoridades Locales y Departamentales. Y en consideración a los comunicados emitidos por el Gobierno Central, en el Marco de la Emergencia Nacional ante la amenaza de propagación del COVID-19, y por unanimidad se determinó lo siguiente: **QUE, SE ORDENA: 1. A PARTIR DEL DIA VIERNES 24 HASTA EL DÍA LUNES 27 DE ABRIL DE 2020, TODOS LOS NEGOCIOS DEBEN PERMANECER CERRADOS (TODOS SIN NINGUNA EXCEPCIÓN). POR LO TANTO, NADIE PODRÁ CIRCULAR DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO; POR LO QUE SE ORDENA A TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO DE ARAMECINA, QUEDARSE EN CASA. 2. A LOS HABITANTES DE LA ALDEA DE TIERRA BLANCA DEL MUNICIPIO DE ARAMECINA VALLE, DEBEN PERMANECER EN AISLAMIENTO SOCIAL Y OBLIGATORIO HASTA NUEVO AVISO, POR LO TANTO, NADIE PODRÁ ENTRAR NI SALIR DE ESTA COMUNIDAD. 3. SEGÚN EL CERCO EPIDEMIOLÓGICO QUE SE HA REALIZADO EN LA ALDEA DE TIERRA BLANCA DEL MUNICIPIO DE ARAMECINA VALLE, SE ACORDÓ DE ABASTECER DE ALIMENTOS A CADA CASA DE LA COMUNIDAD AFECTADA, DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO. 4. SE INTENSIFICA LAS MEDIDAS DE CONTROL BIOLÓGICO EN TODO EL MUNICIPIO, COMO SER: USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS, LAVADO DE MANOS FRECUENTE CON AGUA Y JABON Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL. 5. SE INSTRUYE SEGUIR CUMPLIENDO EL TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO, HASTA NUEVO AVISO DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. Y PARA EFECTOS DE SALVAGUARDAR A NUESTRA CIUDADANIA, NOS VEMOS EN LA OBLIGACION DE TOMAR ESTAS MEDIDAS; POR LO TANTO, PEDIMOS COMPRENSIÓN A TODA LA POBLACION Y ALREDEDORES.**

Se extiende la presente Ordenanza Municipal en Aramecina Valle, a los veinticuatro días del mes de abril de año dos mil veinte.

  
Jared Maldonado Maldonado Hernández  
Alcalde Municipal de Aramecina





# Municipalidad de Aramecina Departamento de Valle Honduras C.A.



## ORDENANZA MUNICIPAL

La Municipalidad de Aramecina, Valle, mediante la reunión que se realizó el día viernes 24 de abril de 2020 con la Corporación Municipal, CODEM de Aramecina y Autoridades Locales y Departamentales. Y en consideración a los comunicados emitidos por el Gobierno Central, en el Marco de la Emergencia Nacional ante la amenaza de propagación del COVID-19, y por unanimidad se determinó lo siguiente: **QUE, SE ORDENA: 1. QUE A PARTIR DEL DÍA LUNES 27 DE ABRIL, SE PERMITE LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS, DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO; CORRESPONDIENTE A LA TERMINACIÓN DE SU NÚMERO DE IDENTIDAD.**

Día	Transitar		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente	Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los comercios
	Desde	Hasta		
Lunes	9:00 AM	5:00 PM	1 y 2	Mascarillas Gel Distanciamiento
Martes	9:00 AM	5:00 PM	3 y 4	
Miércoles	9:00 AM	5:00 PM	5 y 6	
Jueves	9:00 AM	5:00 PM	7 y 8	
Viernes	9:00 AM	5:00 PM	9 y 0	
<b>Sábado y domingo</b>			<b>NADIE CIRCULA</b>	
La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente:				
*Supermercados y farmacias 07:00 am a 09:00 am				
*Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am				
<b>Todos los días</b>	<i>Sin restricciones, siempre que justifiquen asuntos de trabajo</i>		Autoridades de SINAGER Transporte pesado Cadena agroalimentaria Personas con salvoconducto	

**2. A LOS HABITANTES DE LA ALDEA DE TIERRA BLANCA DEL MUNICIPIO DE ARAMECINA VALLE, DEBEN PERMANECER EN AISLAMIENTO SOCIAL Y OBLIGATORIO HASTA NUEVO AVISO, POR LO TANTO, NADIE PODRÁ ENTRAR NI SALIR DE ESTA COMUNIDAD (SE LES ESTARÁ ABASTECIENDO DE ALIMENTOS DE CASA EN CASA).**


**3. LAS PULPERÍAS DEBEN DE ATENDER A SUS CLIENTES SOLAMENTE POR VENTANA O BALCÓN, SIN PERMITIR LA ENTRADA Y AGLOMERACIÓN DE PERSONAS. Y ATENDER SOLAMENTE A LAS PERSONAS QUE HAGAN USO DE LA MASCARILLA, DE LO CONTRARIO PEDIMOS QUE CONCIENTICEN A LOS CLIENTES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y QUE ES DEBER DE TODOS CUMPLIR.**

**4. SE INTENSIFICA LAS MEDIDAS DE CONTROL BIOLÓGICO EN TODO EL MUNICIPIO, COMO SER: USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS, LAVADO DE MANOS FRECUENTE CON AGUA Y JABON Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL.**

**5. SE INSTRUYE SEGUIR CUMPLIENDO EL TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO, HASTA NUEVO AVISO DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.**

Y para efectos de salvaguardar a nuestra ciudadanía, nos vemos en la obligación de tomat estas medidas; por lo tanto, pedimos comprensión a toda la población y alrededores.

Se extiende la presente Ordenanza Municipal en Aramecina Valle, a los veintiséis días del mes de abril de año dos mil veinte.


  
 Jairo Maldonado Hernández
   
 Alcalde Municipal de Aramecina



# Municipalidad de Aramecina Departamento de Valle Honduras C. A



## COMUNICADO

La Municipalidad de Aramecina, Valle en consideración a los comunicados emitidos por el Gobierno Central, en el Marco de la Emergencia Nacional ante la amenaza de propagación COVID-19. A toda la población comunica lo siguiente: **PARA MAYOR SEGURIDAD Y PREVENCIÓN, SE DECLARA EL MUNICIPIO DE ARAMECINA, VALLE EN TOQUE DE QUEDA, A PARTIR DEL DÍA 18 DE MARZO DE AÑO 2020, HASTA NUEVO AVISO, DESDE LAS 8:00 PM HASTA LAS 5:00AM. SOLO EN CASOS DE EMERGENCIA PODRAN SALIR DE SUS HOGARES Y DEBERA SER JUSTIFICADO CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.**

Es deber de todos cumplir con las medidas de seguridad, que sugieren las Autoridades y la Secretaria de Salud.

Se extiende la presente ordenanza Municipal, en Aramecina Valle a los dieciocho días del mes de marzo de año 2020.

  
  
Jared Virgilio Maldonado Hernández  
Alcalde Municipal de Aramecina



# Municipalidad de Aramecina Departamento de Valle Honduras C.A



## COMUNICADO

La Municipalidad de Aramecina, Valle en consideración a los comunicados emitidos por el Gobierno Central, en el Marco de la Emergencia Nacional ante la amenaza de propagación COVID-19. A toda la población comunica lo siguiente: **PARA MAYOR SEGURIDAD Y PREVENCIÓN, SE DECLARA EL MUNICIPIO DE ARAMECINA, VALLE EN TOQUE DE QUEDA, A PARTIR DEL DÍA 18 DE MARZO DE AÑO 2020, HASTA NUEVO AVISO, DESDE LAS 8:00 PM HASTA LAS 5:00AM. SOLO EN CASOS DE EMERGENCIA PODRAN SALIR DE SUS HOGARES Y DEBERA SER JUSTIFICADO CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.**

Es deber de todos cumplir con las medidas de seguridad, que sugieren las Autoridades y la Secretaria de Salud.

Se extiende la presente ordenanza Municipal, en Aramecina Valle a los dieciocho días del mes de marzo de año 2020.

  
  
Jared Magdiel Maldonado Hernández  
Alcalde Municipal de Aramecina



# Municipalidad de Aramecina Departamento de Valle Honduras C.A



Sub teniente Ramos  
Décimo Primer Batallón de Infantería  
Destacamento Municipal de Aramecina  
Su oficina:

## ORDENANZA MUNICIPAL

La Municipalidad de Aramecina, Valle en Consideración a los comunicados emitidos por el Gobierno Central, en el Marco de la Emergencia Nacional ante la gravedad de la crisis originada por COVID-19, y como prevención de las Autoridades Municipales. Comunica a toda la población en general: **QUE SE CANCELA EL COMERCIO EL DOMINGO DIA 22 DE MARZO DE AÑO 2020, YA QUE ESTAMOS SIENDO EXPUESTOS POR EL MUNICIPIO VECINO CONCEPCION DE ORIENTE DE EL SALVADOR, DONDE SUS AUTORIDADES HAN INFORMADO POSIBLES CASOS O SOSPECHAS DE COVID-19. Y PARA EFECTOS DE SALVAGUARDAR A NUESTRA CIUDADADANIA, NOS VEMOS EN LA OBLIGACION DE TOMAR ESTA DECISION. POR LO TANTO; PEDIMOS COMPRESION A TODA LA POBLACION Y ALREDEDORES, Y AL DECIMO PRIMER BATALLON DE INFANTERIA DE ARAMECINA, SU COLABORACION PARA QUE NO HAYA INGRESO DE ESTAS PERSONAS A NUESTRO MUNICIPIO.**

**Estas medidas podrán prolongarse de conformidad a las disposiciones que emita el Gobierno de la Republica y las Autoridades del Municipio.**

Es deber de todos cumplir con las medidas de seguridad, que sugieren las Autoridades y la Secretaria de Salud.

Se extiende la presente Ordenanza Municipal en Aramecina valle, a los 21 días del mes de marzo de año 2020.

  
Jared Mendiola Maldonado Hernández  
Alcalde Municipal de Aramecina





# Municipalidad de Aramecina Departamento de Valle Honduras C.A



## COMUNICADO

La Municipalidad de Aramecina, Valle en consideración a los comunicados emitidos por el Gobierno Central, en el Marco de la Emergencia Nacional ante la amenaza de propagación COVID-19 a toda la ciudadanía en general y en particular a sus contribuyentes, para evitar la propagación del virus **COVID-19**. A toda la población comunica lo siguiente:

1. Que, a partir del lunes 16 de marzo del 2020, las oficinas de la Municipalidad estarán cerradas hasta nuevo aviso de los comunicados oficiales del Gobierno Central para la población en general, con el objetivo de salvaguardar la salud del personal municipal quienes tienen estrictas instrucciones de permanecer en sus casas, pendientes de las disposiciones que vayan surgiendo.

### 2. **PROHIBICIONES**

- Se suspende labores en el sector público y privado.
- Se prohíben eventos de todo tipo y aglomeración de personas.
- Se cancela todas las actividades deportivas, culturales y sociales.
- Se prohíbe el funcionamiento de transporte público.
- Se suspenden celebraciones religiosas presenciales
- Se cierran las fronteras, aéreas, terrestres y marítimas, incluyendo los pasos ciegos a otro país.

### 3. **EXCEPCIONES: Se exceptúan del cierre de negocios:**

- El mercado, pulperías, abarroterías, farmacias, centros de atención médica públicos y privados, cooperativa, cajas rurales, hoteles y puntos de venta de combustible del municipio.
- Tren de aseo.
- Restaurantes, comedores, glorietas y ventas de comidas rápida, solamente tendrán permitido la venta del consumo de alimentos para llevar. (se prohíbe la aglomeración de personas dentro de estos establecimientos).
- Purificadora de agua Living Waters for the World.



Se solicita a las autoridades Policiales y los Juzgados Municipales del Municipio de Aramecina Valle en cumplimiento a las disposiciones de SINAGER, realizar en conjunto operativos de supervisión para evitar aglomeraciones de personas, como lo establece la alerta roja en todo el país.

Es deber de todos contribuir con las medidas de cuidado y precaución que sugieren las Autoridades y la Secretaria de Salud. Y como recomendación importante, permanecer en sus hogares, para evitar la propagación del COVID-19.

Extendido en Aramecina Valle, a los 16 días del mes de marzo de año 2020



Jared Madrid Maldonado Hernández  
Alcalde Municipal de Aramecina

